

Editorial

El matiz del pensamiento amalgama una diversidad transcompleja en el discurso y en la creencia de la perfectibilidad, es un resonar constante del valor moral, de la acción, de la construcción de ciencia desde un conocimiento transformador de la sociedad que replantea la necesidad de un cambio social impregnado de afectividad, sin apartar la razón en la dialéctica trascendental de la vida; es decir, en un engramado conceptual de las ciencias, la moral, la política, las leyes, la educación, del pensamiento en la universalización, democratización de los sentidos y de la sociedad en toda su extensión y profundidad. Esta diversificación de enfoques que plantean los articulistas en la REDIP, claramente proporcionan el pensamiento transcomplejo al que nos invita la ciencia, el conocimiento y los sistemas educativos en sus diferentes niveles y modalidades.

En esa historicidad, muchos elementos teóricos han estado presentes estableciendo una simbiosis fecunda y de engranaje gnoseológico del *eidós de la transcomplejidad entre pensamiento, realidad y lenguaje* que refiere Balza (2021) desde una reflexión profunda dando coherencia al matiz de la semántica ontológica discursiva en la vertiente transformacional de cohabitación entre subjetividades y la recursividad de ideas. Estas intencionalidades, desprenden el carisma intelectual de lo que constituye al ser humano como tal en la dimensión social informacional posmoderna que, ha abierto nuevos escenarios y metamorfosis alumbrados por la propia dialéctica societaria. Este cambio delineado en la insurgencia de la sociedad del conocimiento establece nuevos marcos de referencia; así, como impulsa permanentemente innovaciones en la realidad vivencial, constituida en la verdad. De allí, que asistimos a nuevos encuadres de orden conceptual, filosófico y metodológico más allá de los factores preeminentes del discurso moderno de la realidad.

En el orden semántico, REDIP se apega a la diversidad de ideas, atiende el principio de alteridad como una nueva perspectiva o marco teórico que se revela esclarecedor para hacer frente a nuestro presente desde una óptica moral. Por tanto, desde la visión de Ferrer (2021), también articulista de esta revista en el *Encuadre ontoepistémico a la formación jurídica del abogado en el Estado Social de Derecho y de la Justicia venezolana desde un entretejido conceptual-actitudinal-procedimental*, en el cual pincela de manera acuciosa lo que observa sobre la formación del abogado a partir de un marco de referencia curricular reduccionista, positivista que en lugar de ello debiera estar atendido desde una visión holopráctica y social del derecho. Porque estamos en la era de un mundo altamente complejo como el actual, expresa una profunda crisis, en la medida en que los grandes relatos que dieron consistencia al pensamiento científico han sido colocados en suspenso, dejados allí para que la propia conciencia crítica los retome y dar consistencia humanizadora a la solución o al menos minimización de los problemas puntuales que deberían ser abordados desde el Estado Social del Derecho para el bienestar colectivo, la salud educativa y la justicia social para lograr la profundización de la educación universitaria del siglo en curso.

En la mixtura discursiva de esta edición, los autores relatan distintas realidades; pero a su vez, todas apuntaladas al comportamiento humano, a la razón del ser en la dialéctica experiencial, del sentir y pensar en permanencia; al respecto, Duarte (2021), cuyo artículo es un resumen de la Tesis Doctoral titulada *La felicidad como valor humano en el aprendizaje*. Por tal razón, la afectividad, desde el entramado antropológico, es una zona intermedia de la estructura psíquica del ser humano en la que se unen lo sensible, en la que se verifica que el hombre es unidad de lo biológico y lo espiritual, lo pasional y lo cognitivo (Tomás y Garrido, 2004). Por tanto, educar dentro del marco de la educación queda puesta de relieve en la primacía que concede a la afectividad como medio para

alcanzar la meta y darle alcance a la armonía educativa.

Por otra parte, el abordaje conceptual en *el modelo pedagógico para la escuela activa como eje de la educación en valores. Una visión multidimensional en el sujeto aprendiz* de Miranda, (2021) vislumbra lo que muchos han escrito, pero poco se ha practicado; por tanto, y es que en esa analogía de la escuela activa con los axiomas planteados en la escuela libre de las hermanas Cossetinni, (1935–1950) en la apropiación del arte, de la belleza natural lo que en ella se percibe como camino hacia el aprendizaje de tacto, observancia, experimental y teórico en el fortalecimiento de los valores. Son piezas claves en la visión humana, filantrópica en una sociedad educativa sin acercamiento a las subjetividades, al propio yo y menos aún cercana a la pedagogía del amor y a la criticidad del pensamiento.

La concepción del mundo jurídico viene marcada por la historicidad del derecho comparado planteado por Martínez, (2021) en la *Historia del Derecho Comparado*, explanado en esta edición de REDIP, el cual es considerado, también, como una doctrina relativamente joven. De esta manera, en su disertación muestra la dialéctica jurídica muestra del estudio comparativo remembrando a Platón en el derecho de las ciudades, Aristóteles en las Constituciones de Atenas, David en las leyes de Solón y, así, a través de la historia se marca una secuencialidad en estudios de esta naturaleza. Por tanto, la gestión del derecho es trascendental para el control del comportamiento del hombre en sociedad en un mundo globalizado.

En ese orden, Molero, (2021) en su expresión categórica de: *Justicia constitucional y democracia: casos Colombia, Ecuador y Venezuela*, expuesta y fundamentada en la revista deviene en advertir que lo que se ha denominado Democracia Constitucional, viene siendo el propio ejercicio de control en los jueces generando divergencia en la legitimidad democrática en aparente contradicción con régimen democrático. En tal sentido, expone la no existencia de tal refutación.

En otro sentido, del interés jurídico y del nuevo comportamiento que está marcando al mundo producto de la crisis sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud y que afecta a la humanidad planetaria, Hamdan, (2021) hace un recorrido sobre *El Debido Proceso Penal ante el Estado de Alarma por el Covid-19*, fundamentado de los decretos de Estado de Alarma que desde marzo 2020 hasta estos días ha decretado el Estado venezolano; por tanto, cómo desde el orden penal desde el enunciamiento Constitucional y de garantías a los Derechos Humanos . Es oportuno, colar que como sociedad estamos pagando una enorme deuda producto de la nefasta gestión ciudadana hacia nuestra Madre Tierra y hacia nuestros pares.

En esta integración de ideas en lo que al derecho se refiere, Ramírez (2021), en su articulado *A nivel mundial las leyes son eficaces en la protección del medio ambiente*, despliega en su discurso los problemas ambientales que el hombre ha generado en este mundo vida. Al respecto, apuntalo que aparte de ser un problema social se ha convertido en cultural por la misma dinámica que envuelve al individuo en su cotidianidad. No hay estimulación para un pensamiento crítico de su actuación y menos hacia lo que la humanidad vivirá en el futuro si no hay una transformación profunda.

Finalmente, Bautista (2021) en su extenso dirime sobre *Sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes* fundamentado en las Leyes que rigen la materia en Venezuela. Desde esta perspectiva, se promueve la reinserción social del adolescente para que en el futuro sean parte productiva del país.

En este paisaje discursivo, de reconocimiento a las ideas, posturas de los articulistas plasmo que es un bien necesario, exhortativo, de modo diferente a la virtud y a la constancia epistémica en el desarrollo del conocimiento, en la construcción de ciencia para un devenir societario más humano, sensible a la vida y a los problemas que ella engendra. Por tanto, apelar a la conciencia como un rasgo del espíritu libre, crítico que proclame una sociedad, coherente y de pertenencia filantrópica en todos los tiempos y circunstancias del ahora y futuras; es decir, lo que es y lo que debe ser, para explicar en qué consiste el proceso de concienciación emergente en este corpus como manifestación de la trascendencia teleológica en la perfección de la gestión humana que, desde la educación promueve el Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado IESIP.

Somos el reflejo de las generaciones futuras, somos el guion a seguir en la película de la vida, somos la pauta informativa de concienciación del hombre para la convivencia humana y somos el todo en la construcción societaria. No perdamos el camino.

Dra. Soledad Méndez Márquez.